



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00002 00
Dte(s): LUZ STELLA CRUZ BULLA
Ddo(s): JOSÉ ORLANDO NIÑO VARGAS
Decisión: RETIRO DEMANDA

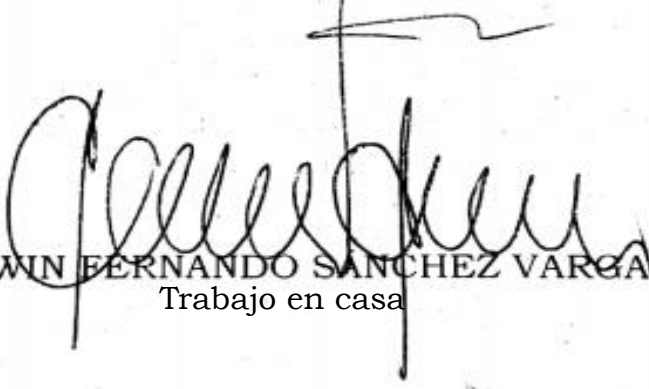
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la petición que antecede (*fl.37*) y de acuerdo al Art. 92 del C.G.P., se dispone:

1. Acceder al retiro de la demanda.
2. El levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto de fecha 12 de febrero de 2020 (*fl. 27*).
3. Por secretaría hágase entrega de los documentos y las anotaciones que corresponda.
4. Se condena en costas a la parte demandante en la suma de cuatrocientos mil pesos m/cte (\$400.000) .

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **18 de noviembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **045**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co